



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

31 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 769

1983-2023

40 años de  
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

### SECRETARÍAS

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

#### SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

#### SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

### CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

31 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 769

1983-2023

40 años de  
democracia

## INDICE

---

DECRETO 0912-SSP-2023.....	2
DECRETO 0811-SSP-2023.....	3

DECRETO 0912-SSP-2023  
San Luis, 23 DE MAYO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-04240210-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Cloacas y Redes de Agua, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos solicita la ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA LA RED DE CLOACAS, destinados a las reparaciones de la Red de Cloacas, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 intervienen Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuentas y en actuación 6 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 8/9 se adjuntan Decreto N.º 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.º 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 10/11 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 29-SSP-2023;

Que en actuación 13 se agrega Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que en actuación 14 Asesoría Letrada dictamina que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-0912-2022 (3717/2022), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022).-

Art. 2º.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 11) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 13), obrantes en el Expediente N.º I-04240210-2023, correspondiente a la Licitación Pública N.º 29-SSP-2023.-

Art. 3º.- Llamar a Licitación Pública N.º 29-SSP-2023, para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA LA RED DE CLOACAS, destinados a las reparaciones de la Red de Cloacas, por un PRESUPUESTO



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

31 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 769

1983-2023

40 años de  
democracia

OFICIAL de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$5.720.989,20).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 29-SSP-2023.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.15.16.00.00.00.01.3.80.2.9.9.0. \$5.720.989,20.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería y Dirección de Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar - FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**HUGO ALEJANDRO ACOSTA**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

**DECRETO 0811-SSP-2023**

**San Luis, 08 DE MAYO DE 2023**

VISTO:

El Expediente N.º I-02100075-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Barrido y Limpieza solicita autorización para efectuar la ADQUISICION DE REPUESTOS indispensables para la reparación de MOTOCARGAS que diariamente realizan levantamiento de bolsas, remoción de bancos de arena y de pequeñas cantidades de escombros, y atención de contingencias en las calles de la Ciudad de San Luis;

Que el presente se efectúa conforme especificaciones que surgen de Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 toma conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos;

Que en actuaciones 4/5 intervienen Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectuando imputación de cuenta y Contaduría adjuntando comprobante de afectación preventiva;

Que habiéndose efectuado en actuaciones 7/10 procedimiento de Concurso de Precios N° 69-SH-DGCyCG con presentación de DOS (2) firmas oferentes, la Dirección de Barrido y Limpieza en actuación 12 solicita efectuar un nuevo llamado en razón de la inconveniencia económica de los precios cotizados;

Que en actuaciones 13/ 16 obran: confirmación de nuevo llamado a Concurso de Precios N° 77-SH-DGCyCG, comparativa de ofertas, Informe de Pre-adjudicación sujeto a conformidad a favor de las firmas: VELASCO MOTOS SRL CUIT N.º 30-71234929-4 los ítems 1, 2, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 43, 46, 47, 49, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70 y 71 por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$1.547.860,00) y MARCUCI EDUARDO DAVID CUIT N.º 20-32652130-3, los ítems 3, 6, 7, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 24, 25, 31, 32, 39, 41, 42, 44, 45, 48, 50, 52, 55, 59, 63, 64, 67, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$425.600,00), y constancia de comunicación a los proveedores inscriptos en el rubro;

Que en actuaciones 17/19 y 21 se adjunta documentación de las DOS (2) firmas oferentes en el marco de llamado a Concurso de Precios N° 77-SH-DGCyCG;

Que en actuación 23 la Dirección de Barrido y Limpieza presta conformidad a la pre-adjudicación efectuada en actuación 15;

Que en actuación 26 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa ajuste en la imputación de cuentas, y en actuación 27 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 29 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III- 0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022) y Decreto N.º 168- SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



Secretaría de  
**SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**N° 29-SSP-2023**  
EXP. N° I-04240210-2023

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA LA RED DE CLOACAS.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 5.720.989,20).

**VALOR DE PLIEGO:** GRATUITO.

**FECHA DE APERTURA:** 14 DE JUNIO DE 2023 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

**CONSULTAS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

**CONSULTA DIGITAL:** <https://sanluislaciudad.gov.ar>



Municipalidad de  
**SAN LUIS**



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

31 de MAYO de 2023 - Año 19 - N° 769

1983-2023

40 años de  
democracia

## DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por el Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022(3717/2022) y Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6° inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Dejar sin efecto el llamado a Concurso de Precios N° 69-SH-DG-CyCG, por inconveniencia de los precios cotizados.-

Art. 3°.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N° 77-SH-DG-CyCG efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la ADQUISICION DE REPUESTOS indispensables para la reparación de MOTOCARGAS que diariamente realizan levantamiento de bolsas, remoción de bancos de arena y de pequeñas cantidades de escombros, y atención de contingencias en las calles de la Ciudad de San Luis.-

Art. 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios N° 77-SH-DG-CyCG a las firmas: VELASCO MOTOS SRL CUIT N.º 30-71234929-4 los ítems 1, 2, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 16, 19, 20, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 43, 46, 47, 49, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70 y 71 por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$1.547.860,00) y MARCUCI EDUARDO DAVID CUIT N.º 20-32652130-3, los ítems 3, 6, 7, 9, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 24, 25, 31, 32, 39, 41, 42, 44, 45, 48, 50, 52, 55, 59, 63, 64, 67, la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$425.600,00), conforme Informe de Pre-adjudicación obrante en actuación 15.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

Art. 6°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Arts. 3°.- y 4°.- del presente acto administrativo. -

Art. 7°.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a todas las firmas oferentes el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección de Barrido y Limpieza.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. - dos a las reparaciones de la Red de Cloacas, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$5.720.989,20).-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**HUGO ALEJANDRO ACOSTA**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

